

SELECCIÓN DE PROVEEDORES EXTERNOS			POE -UIF-08
	REALIZADO	REVISADO	APROBADO
NOMBRE	Ester Rodríguez Cáceres	Joaquin Toro Santiago	Juan Sereno Copado
CARGO	Técnico Función Administrativa	Responsable UIF	Director de Personal
FECHA	Enero 2021	Enero 2021	Enero 2021
LUGAR DEL ARCHIVO	RESPONSABLE	FECHA REVISIÓN	
Unidad Integrada de Formación	Joaquin Toro Santiago	Diciembre 2022	

## OBJETO

---

Describir la sistemática para la selección de docentes del Plan de Formación que no tengan relación contractual laboral con el Hospital Universitario Reina Sofía.

## ALCANCE

---

Este procedimiento es de aplicación a las acciones formativas organizadas por la Unidad Integrada de Formación financiadas con cargo al Programa de Formación para el Empleo.

## PROCEDIMIENTO

---

La Unidad Integrada de Formación, se nutre de docentes internos para impartir la Formación Continuada del Centro. Cuando las responsables de áreas, entienden que no hay docentes internos que puedan dar respuesta a la necesidad formativa se valoran ofertas formativas de proveedores de formación externos o bien a la búsqueda de los mismos mediante información que se solicita a otros hospitales con experiencia en el ámbito del área de conocimiento que se desee impartir.

De una forma o de otra de las anteriormente expuestas, la Unidad Integrada de Formación, debe garantizar que el/la docente seleccionado/a sea el más adecuado para dar respuesta a la formación que se desea impartir.

Al Proveedor externo se le solicita una oferta técnico-económica para la contratación del servicio de gestión e impartición de las actividades formativas incluidas en el Plan de Formación para el Empleo del centro.

Esta oferta contempla la modalidad, nº de ediciones y alumnos. Deberá incluir:

- Oferta económica
- Proyecto formativo: Objetivos de aprendizaje, Contenidos (unidades didácticas), Organización y logística, Perfil técnico y pedagógico del equipo docente, Metodología y técnicas didácticas y sistemas de Evaluación.
- Curriculum vitae actualizado del equipo docente
- Anexo Declaración responsable de capacidad para contratar: No estar incurso en las prohibiciones para contratar previstas en el Texto Refundido de la Ley de contratos del sector público y hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En la baremación de las ofertas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Propuesta económica
- Formación similar realizada en otras entidades del SAS con índices de satisfacción superior al 80%
- Proyecto formativo. Guía didáctica: Objetivos de aprendizaje, organización y logística,

- Perfil técnico y pedagógico del equipo docente, Metodología y técnicas didácticas y sistemas de Evaluación.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

1. Requisitos para contratar con la administración Pública: No estar incurso en las prohibiciones para contratar previstas en el Texto Refundido de la Ley de contratos del sector público y hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
2. Protección de datos personales: La empresa estará obligada al cumplimiento de la legislación vigente en materia de Protección de datos personales del alumnado que participe en estas actividades. Una vez finalizada la actividad formativa, la empresa adjudicataria deberá destruir los datos personales o devolverlos a los responsables de formación de XXXXXXX
3. Propiedad Intelectual: Todos los contenidos utilizados por parte de la empresa deben ser propiedad de ésta o contar con su autorización para su uso comercial.

#### CONSIDERACIONES PARTICULARES EN CASO DE ADJUDICACIÓN:

1. La empresa adjudicataria deberá proponer a un Coordinador técnico del curso, que será el interlocutor válido entre la empresa proveedora y la UIF.
2. La empresa adjudicataria deberá aportar toda la documentación y/o material didáctico necesario, así como realizar los trámites de información y comunicación al órgano competente en cumplimiento de la legislación vigente para la impartición de esta actividad formativa.
3. Si desde la adjudicación de la actividad formativa o durante la ejecución de la misma, fuera necesario para la empresa adjudicataria modificar el equipo docente, ésta deberá remitir a UIF el/los nuevos currículum/s que deberán ser iguales ó superiores en perfil y baremación a los currículums sustituidos y ser aprobados por los como requisito imprescindible para la realización de la labor docente.
4. La selección de los alumnos es responsabilidad de la UIF, que establecerá los alumnos/as seleccionados/as, no seleccionados/as y las reservas. No se pondrá en marcha el curso si no se supera el 80% de las plazas previstas. La UIF facilitará a la empresa proveedora el listado de alumnos admitidos y en reserva para que procedan en tiempo y forma al alta, matriculación en plataforma y comunicación de acceso al alumnado. La empresa estará obligada al cumplimiento de la legislación vigente en materia de Protección de datos personales del alumnado que participe en estas actividades. Una vez finalizada la actividad formativa, la empresa adjudicataria deberá destruir los datos personales o devolverlos a la UIF.
5. En base a lo establecido en Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, cualquier material del curso (didáctico, de apoyo, cuestionarios...) deberá responder a la utilización de un lenguaje no sexista.
6. Todas nuestras actividades formativas incluyen al menos entre los sistemas de evaluación, la evaluación de conocimientos.

7. Memoria o Informe Final: La empresa adjudicataria deberá emitir a la finalización de la actividad memoria o Informe resumen de participación y resultados de la actividad. Entregar las pruebas evaluativas y los resultados de los controles de asistencia, firmas en caso de sesiones presenciales y registros de actividad en el caso de actividades elearning tanto de los alumnos como tutores, así como otros estudios de transferencia o evaluación del impacto realizados. Adjuntar Informe de calificaciones y listado final de Aptos.

## DIFUSIÓN

Disponible a través de la página web del Hospital Universitario Reina Sofía en el espacio de la Unidad Integrada de Formación.

[http://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/hrs3/index.php?id=formacion\\_continuada](http://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/hrs3/index.php?id=formacion_continuada)